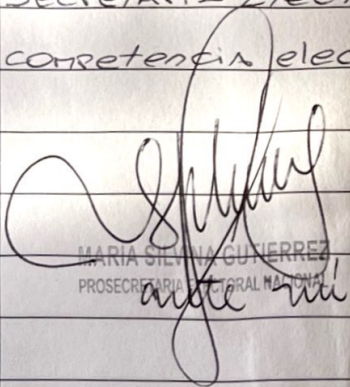


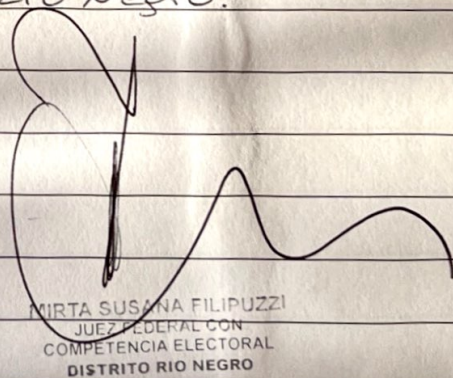


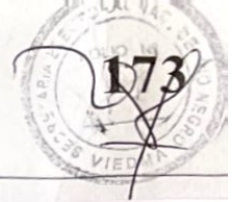
En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se procede a habilitar a partir del folio 1, el presente Libro de Actas y Resoluciones N° 1, para ser utilizado por la Junta Electoral del partido "Juntos somos Río Negro" distrito Río Negro que consta de 200 folios, conforme a lo ordenado a fs. 318, del expte. N° CNE 2956/2016, casatulado: "Juntos somos Río Negro s/reconocimiento de partido de distrito".

Secretaría Electoral Nacional - Juzgado Federal con competencia electoral - Distrito Río Negro.


MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL




MIRTA SUSANA FILIPUZZI
JUEZ FEDERAL CON
COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO RIO NEGRO



VIEDMA, 15 de Julio de 2025.-

VISTO: Lo dispuesto mediante Decreto N° 335/2025, el Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 y sus modificatorias, la Ley de Partidos Políticos N° 23.982, las previsiones de la Carta Orgánica, lo dispuesto por el Juzgado Federal de Viedma, la convocatoria a internas efectuada por la Mesa Ejecutiva, el cronograma allí aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Nacional N° 335/2025 las elecciones de Senadores y Diputados nacionales se desarrollarán el día 26 de Octubre de 2.025.

Que mediante Resolución 5/2025 ésta Junta aprobó el Reglamento Electoral Especial de acuerdo a los requerimientos cursados por el Juzgado Federal de Viedma, en el marco de la suspensión de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias. Dicho Reglamento fue ratificado oportunamente por la Mesa Ejecutiva.-

Que siguiendo los lineamientos allí fijados la Mesa Ejecutiva, mediante Resolución N.º 4/2025 convocó a los afiliados de Juntos Somos Río Negro a elecciones internas a realizarse el día 9 de Agosto de 2025, de 8.00 a 18.00 horas, para la nominación de los afiliados y/o extrapartidarios que representarán al Partido, ya sea en forma individual o en alianza electoral transitoria, en la elecciones nacionales a realizarse en la provincia de Río Negro el día 26 de Octubre del corriente año para la renovación de tres (3) senadores nacionales titulares y tres (3) senadores nacionales suplentes, y dos (2) diputados nacionales titulares y dos (2) diputados nacionales suplentes, de conformidad al Decreto Nacional N° 335/2025.-

Que en el cronograma allí fijado se estableció el día 14/07/25 como fecha límite para la confección del padrón definitivo.

Que exhibido el padrón provisorio, una réplica del Registro de Afiliados entregado por el Juzgado Federal de Viedma, no se han efectuado reclamos ni observaciones encontrándose vencido el plazo previsto a dicho fin.-

En consecuencia corresponde proceder a aprobar el Padrón Definitivo debiendo publicarse el mismo en la web partidaria.-

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL
DE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Padrón Definitivo a utilizarse para las elecciones internas convocadas por Resolución N.º 04/2025 de la Mesa Ejecutiva que resulta ser una replica exacta del Registro de Afiliados remitido vía correo electrónico de la Secretaría Electoral Nacional - Distrito Río Negro conforme a lo ordenado en la providencia de fs. 2405 del Expte. CNE 407/2017.-

Artículo 2°.- Regístrse, publíquese el referido padrón en la web partidaria y, oportunamente, archívese.-

Resolución Junta Electoral N° 6/2025.-

SANTO ALFARO

Escudero Maria Andree

Lucas Martín ENTRAIGAS
Junta Electoral
Juntos Somos Río Negro